



DECRETO: Nº 703

VISTO: El Expte. N° 8.482-M17(I)-C-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00001-000|00014 de fecha 06/07/2021, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitida por la Firma "**CHUMBA MARCOS ALBERTO**", CUIT N° 20-31842407-2, y su agregado Expte. N° 9.422-M17(I)-C-21; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agregan la citada Factura (fs. 2), emitida en concepto de "*Retribución por alquiler de Camión Ford 7000 en el Sector de Punto Verde*", correspondiente al mes de Junio de 2021 y los respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 3/24 y fs. 27/28);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó contar con dicho servicio, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 29 expresa: "*...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación del camión, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de reciclables del municipio.*" -razones estas que las hace propias a fs. 36 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-, mencionando que por el antes citado Expte. N° 9.422-M17(I)-C-21 el Sr. Chumba presenta Nota de Crédito C N° 00001-000000003 de fecha 29/07/2021, por el importe total de \$ 15.000 (pesos quince mil), "*ya que dicho camión no trabajó 6 días, y por acuerdo pactado 2 días tienen de gracia para arreglo del rodado, lo cual se debe descontar 4 días, esto asciende a la suma antes mencionada.*" -encontrándose a fs. 31 la referida Nota de Crédito- y finaliza certificando los servicios prestados;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 43/43 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, correspondiendo el Reconocimiento y Pago de los servicios prestados y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 44 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 44 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 45 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**CHUMBA MARCOS ALBERTO**", CUIT N° 20-31842407-2, consistentes en el alquiler del camión Ford F-7000, Dominio: RBG 936, destinado a la prestación de servicios en el sector de Punto Verde (Eco Canje), durante el mes de Junio de 2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), según Factura y Nota de Crédito que se detallan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

///...

DECRETO: Nº 703

22 OCT 2021

Comprobante:	Importe
Factura C N° 00001-00000014 de fecha 06/07/21	\$ 90.000,00
Nota de Crédito N° 00001-00000003 de fecha 29/07/21	(-) \$ 15.000,00
<i>Importe a Pagar</i>	\$ 75.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-





C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena